

NEUQUEN, 16 JUL. 1997

VISTO:

El Expediente NQ 2211-109163/87, mediante el cual el Consejo Provincial de Educación gestiona la ratificación de la Resolución NQ 0953/97; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha normativa se recomienda al Poder Ejecutivo Provincial que proceda a la denuncia del Convenio de Traslados Definitivos Interjurisdiccionales para personal docente, celebrado en la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia homónima, a la que adhiere la Provincia del Neuquén mediante Decreto NQ 0285/88;

Que motiva la solicitud razones de transformación y reordenamiento de la Política Educativa Provincial, en el marco de la Ley Federal de Educación y del Pacto Educativo, con el fin de salvaguardar los derechos de los docentes de esta jurisdicción;

Que habiendo analizado las situaciones de traslados, la Provincia del Neuquén presenta una realidad particular en cuanto a la considerable movilidad de los docentes;

Que para llevar a cabo aquella política, debe asegurarse la continuidad de los citados docentes comprometidos con el sistema educativo provincial;

Que por la Cláusula Décimo Cuarta del referido Convenio se establece la facultad a las jurisdicciones de denunciarlo con una anticipación mayor de seis (06) meses a la iniciación de un período escolar;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

Artículo 1º.- DENUNCIASE el Convenio de Traslados Definitivos Interjurisdiccionales para personal docente celebrado en la Ciudad de Córdoba Capital de la Provincia homónima, el 27 de marzo de 1973, al que adhiere la Provincia del Neuquén mediante Decreto NQ 0285/88, a partir del ciclo lectivo 1998.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a conocer a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.-

Es Copia.-

Fdo) Sapag
Silva